

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AREA FINANZAS

REF: AUTORIZA ADQUISICION DE  
CORBATAS INSTITUCIONALES POR  
CONVENIO MARCO  
DECRETO N°: 771  
CURACAUTIN, 25 de septiembre de 2017

VISTOS:

1. La solicitud N° 378, 01/08/2017, del Director(s) del Liceo las Araucarias, sobre adquisición de corbatas institucionales, para los estudiantes beneficiarios de la Subvención Pro-retención, del establecimiento.
2. La disponibilidad de recursos, de acuerdo a la Subvención Pro-Retención, de los alumnos Prioritarios incluidos en la selección entregada por el Ministerio de Educación.
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior;
5. El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir 241 corbatas institucionales, para los estudiantes beneficiarios de la Subvención Pro-retención, del establecimiento.
2. Vista comparativa en Catalogo Chilecompra.
3. Los recursos provenientes de la Subvención Pro-Retención 2017.

DECRETO:

1. Autorizase Adquisición de 241 corbatas institucionales para los alumnos beneficiarios de la Subvención Pro-Retención del establecimiento;
2. Emitase Orden de Compra por Convenio Marco N° 4114-567-CM17, a Proveedor SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, Rut:76.045.081-2, por un monto de \$2.218.063 (dos millones doscientos dieciocho mil sesenta y tres);
3. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
4. El gasto que irroque la orden de Compra se imputara a la Subvención Pro-Retención.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GLENDA WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

JAFG/gwt/chov/vcc

Distribución

- Alcaldía
- Daem
- Liceo



JORGE ANDRES FUENTES GODOY  
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION  
SOSTENEDOR